

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 20

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 37 de 2019

OBJETO: COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 20

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseopopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

1.1 OBJETO: COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1.2 JUSTIFICACION: Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad, nivel uno de atención y para ello se requiere contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de funcionamiento.

M La Ley 100 de 1993 establece que las entidades públicas Empresas sociales del estado están obligadas a prestar servicios de salud bajo el principio de integralidad con Infraestructura y de la Dotación en Hospitales

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 20

Públicos, con el fin de garantizar la vida de la población de su área de influencia con los elementos, equipos médicos y enseres vinculados con la prestación del servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para el mejoramiento continuo y seguridad tanto del paciente como del servidor público que lo maneja, para ello se elaboró el plan de desarrollo vigencia 2016-2020.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2338 de 2018, efectuó una desagregación parcial en el presupuesto de funcionamiento de dicho Ministerio, para la vigencia 2018; atendiendo la solicitud de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencia y Desastres, con el visto bueno del ordenador del gasto y dentro de la cual se realiza una asignación a la ESE POPAYAN- punto de Atención de Caldon, de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$198.910.000.00); distribuidos de la siguiente manera:

Municipio	Entidad	Atención , medicamentos, logística	Ambulancias	Salud para la paz.	Valor
CALDONO	ESE POPAYAN	82.110.000.00	100.000.000.00	16.800.000.00	198.910.000.00

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos asignados son exclusivamente para la provisión de servicios de salud para los ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACION Y REINCORPORACION, ETCR y veredas aledañas; en el Municipio de Caldon se encuentra uno de estos espacios en la vereda los MONOS, en tal sentido y en consonancia con lo descrito por el dicho Ministerio es menester la adquisición de una ambulancia, la cual debe prestar su servicio exclusivamente a este cometido de la estrategia del Gobierno Nacional en la consolidación del proyecto "salud para la paz".

Por lo anterior, se deben adoptar estrategias para la adquisición de un vehículo tipo ambulancia que preste el servicio de Transporte Básico Asistencial TAB y ubicarla en el punto de atención de Caldon. El primer objetivo de la adquisición de la el vehículo tipo ambulancia es dar cumplimiento a la Resolución 2338 de 2018 y en segundo lugar contribuir a la consolidación del proceso de paz por la vía del proyecto "salud para la paz".

Para el cumplimiento del fin antes citado la ESE POPAYAN no cuenta con vehículos de su propiedad para prestar el servicio de transporte básico asistencial en ETCR ubicado en el municipio de Caldon. Este vehículo es necesario para mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos y sin capacidad de pago, a través del desarrollo y mejoramiento de la prestación de los servicios de salud para combatir la pobreza y desigualdad que permitan el acceso preferente a la población más pobre y vulnerable a los servicios sociales del estado en estos espacios territoriales.

Que para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación, respaldada por el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO: a continuación se presentan los requerimientos técnicos del vehículo tipo ambulancia que se solicita:

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 20

CARACTERISTICAS DEL CHASIS

Motor 2.5L. Diesel CRDI	Código 4JK1-TC HI	Desplazamiento (c.c) 2.500
No. de Cilindros 4 en línea	Disposición Longitudinal	No. de Válvulas
Potencia Neta (Hp@r.p.m.) 130 @3.600	Relación Compresión 18.1:1	Torque Neto (Nm@r.p.m.) 320@1.800-2.800

TRANSMISION

Embrague Hidráulico	Relación Engranajes Alta 1	Relación Engranajes Baja 2.482
Relación Final de Eje 4.1	Relaciones 1° 4.008	Relaciones 2° 2.301
Relaciones 3° 1.427	Relaciones 4° 1	Relaciones 5° 0.745
Relaciones de Reversa 3.651	Tipo Manual De 5 Velocidades	Tipo MUA-5H
Tipo de Tracción Posterior		

CHASIS

Candados ShiftontheFly	Radio de Giro (m) 6.3	Dirección Asistida hidráulicamente de piñon y cremallera
Frenos de Parqueo Palanca entre asientos	Frenos Delanteros Discos ventilados 16"	Posteriores(trasero) Tambor 15"
Llanta de Emergencia (Repuesto) 245/75R16 / 16"x7.0 J ALUMINIO	Llanta 245/75R16, Rines (5) 16"x7.0 JJ, ALUMINIO	Suspensión Delantera Independiente con espirales + Barra estabilizadora
Posterior (Trasero) Rígida con ballesta		

PESOS Y CAPACIDADES (KG)

Capacidad De Carga 1.125	Capacidad Eje Delantero 1.350	Capacidad Eje Posterior 1.870
Peso Bruto Vehicular 2.950	Peso Vacío 1.825	Tanque De Combustible 76 L / 20 GI
Peso Vacío Eje Delantero 1.195	Peso Vacío Eje Posterior 630	

SEGURIDAD

ABS con EB	Airbag Conductor y Pasajero	Alarma+dispositivo
Alarma Faros Halógenos Prendidos	Barras de Protección en Puertas Laterales	Bloqueo Central
Cinturones de Seguridad delanteros 3 puntos, ajustables altura	Columna de Dirección Colapsible	Consola Central con Compartimiento
Protector del Carter	Retrovisor Interior día/noche	Retrovisores Laterales
Gancho delantero para remolque (x2)	Pito Doble Tono	

INTERIOR

Tacómetro	Palanca de Cambios Uretano	Freno de Estacionamiento Entre Asientos
Vidrios Eléctricos	Aire Acondicionado*1 (Cabina de Conducción)	Cenicero en Consola
Encendedor de Cigarrillos	Guantera Normal	Porta Vasos Puertas Delanteras
Porta Vasos en panel frontal (x2)	Radio AM/FM, CD MP3 1 Din	Parlantes 2 en Puertas Delanteras
Parasoles Conductor y Pasajero	Iluminación Interior Techo	Moquetas / Cubre Tapetes
Manija Asistencia 2 Adelante	Limpia Brisas (2 Velocidades) Intermitente	Asientos Delanteros Tipo Butaca Tapizados en Tela 1
Apertura Tapa de Combustible Interior	Revestimiento Piso Alfombra	

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 20

EXTERIOR

Faros Halógenos	Parachoques Delantero BodyColor	Tapacubo PINTADO
Guardapolvos Delanteros y Posteriores	Kit de Drenaje de Combustible Diésel sin Manten.	Manija Exterior tipo barra Negras
Alternador 12V 90 A	Batería 12V 70 A	

CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERÍA:

- La ambulancia debe constar de dos compartimientos principales denominados: Cabina de conducción y compartimiento del paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Carrocería metálica en lámina, tipo furgón con apéndice, conservando la línea original del vehículo; diseñada y construida de tal manera que hace la mínima resistencia al aire cuando el vehículo se encuentra en marcha.
- Aislamiento de paredes y techo con icopor de 40mm de alta densidad material con aditivo retardante, cumplir con las normas ASTM 2863 y ASTM 635 (A prueba de velocidad de combustión).
- Carteras interiores de costados, frente y puertas en aluminio alfajor, material resistente al deterioro por agentes desinfectante habitual.
- Forro interior del techo en panel de fibra de vidrio, no poseer elementos afilados o cortantes, material lavable y con acabados no rugosos, resistente al deterioro por agentes desinfectante habitual.
- Piso 100% en lámina aluminio alfajor antideslizante, de una sola pieza sin costuras, lamina en acero inoxidable en el área del deslizamiento de la camilla, con rampa para acceso de la misma, material lavable el cual permita su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, adherido en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con sikaflex.

VENTANAS:

- Ventana lateral derecha debe estar acondicionada con vidrio de seguridad corredizo con su respectiva chapeta y seguro, con una visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo para fracturarlas en caso de necesidad, de acuerdo con la Norma NTC 1467 de Icontec.
- Ventana de Intercomunicación entre la cabina de conducción y el compartimiento del paciente con vidrio de seguridad corredizo con su respectiva chapeta y seguro.

PUERTAS:

- La ambulancia debe constar de Cinco (5) puertas distribuidas de la siguiente manera: Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con bloqueo mediante llave, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas. Una (1) Puerta trasera para abrir hacia arriba con vidrio fijo templado de seguridad polarizado, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con manija y chapa exterior con su respectiva llave, switch de cortesía para indicador de puertas abiertas, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Una (1) Puerta lateral derecha con peldaño antideslizante, vidrio fijo templado de seguridad polarizado, con manija y chapa exterior con su respectiva llave, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Un (1) Compartimiento aislado con puerta independiente por el lateral izquierdo para facilitar el cargue y descargue del cilindro de oxígeno, con manija y chapa exterior con su respectiva llave, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.

NOTA: Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo y se le instalará un piloto de puertas abiertas con diámetro de 10 mm e iluminación intermitente de acuerdo con la NORMA NTC 1467

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 20

PARACHOQUE:

- Poseer Dos (2) parachoques uno en la parte delantera (original del vehículo) y el otro en la parte trasera fabricado en lamina de aluminio corrugado tipo plataforma resistente a los golpes, para facilitar el acceso al compartimiento del paciente.

SISTEMA ELÉCTRICO:

- La Ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes; el primero proveniente del vehículo, para conectar equipos 12 voltios ubicados en el compartimiento del paciente por medio de dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes; El segundo proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios con **1000 vatios** y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá Tres (3) tomacorrientes dobles a 110 voltios ubicados en el interior de la ambulancia.
- El convertidor de corriente estará instalado en la cabina de conducción, en un sitio debidamente protegido pero de fácil alcance para su encendido, apagado y mantenimiento.
- El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC **978 de Icontec**, ambas ubicadas en la parte delantera al lado del motor, que serán recargadas por el alternador del mismo

NOTA: Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.

Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de Corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

- Un (1) Extractor eléctrico de olores con corriente a 12 voltios, con rejilla en el interior y tapa protectora en el exterior ubicado de tal manera que su operación no altere el normal funcionamiento de la ambulancia.
- Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del compartimiento del paciente instalado en la cabina de conducción.
- Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento, de 100 amperios ubicada en la parte delantera al lado del motor. De acuerdo con la Norma **NTC 978 de Icontec**.
- Un (1) Convertidor de corriente de 12v a 110v tipo sinusoidal eléctrico importado de **1000 vatios** con toma corriente de 60 hertz de corriente alterna.
- Un (1) Tomacorriente doble exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.
- Dos (2) Tomacorrientes a 12 Voltios tipo encendedor de cigarrillos.
- Tres (3) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos.
- Una (1) Extensión de cable 3X14 de 15 metros de conexión apantallado con polo a tierra para la cometida de la red urbana con sus extremos debidamente adaptados para lograr la alimentación eléctrica desde el exterior a 110 voltios.

LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO:

- Una (1) Barra de luces fabricación americana de (2) módulos de 64 LED, de alta densidad reflejados por espejos los cuales puede manejar hasta 34 patrones de destello con diferente luminosidad, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo, ubicada por encima del vidrio parabrisas.
- Una (1) Minibarra de fabricación americana con (1) módulo de 32 Leds de color rojo, de alta densidad, permite manejar hasta 34 patrones de destello con diferente luminosidad, ubicada en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Seis (6) Lámparas de delimitación intermitentes **LED** de color rojo, distribuidas simétricamente en los laterales y parte trasera de la ambulancia.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 20

- Cuatro (4) Lámparas de delimitación fijas **LED** de color blanco con inclinación a 15° distribuidas simétricamente en los laterales de la ambulancia.
- Una (1) Lámpara exploradora de 12 Voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia.
- Dos (2) Lámparas traseras (stops) con luz de parada, direccionales y reversa instalada en el compartimiento del paciente y con mando desde la cabina de conducción.
- Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras de 12 voltios.
- Una (1) Lámpara Luz placa de 12 voltios.
- Un (1) Pito de reversa de 12 voltios.
- Tres (3) Lámparas interiores **LED** con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el compartimiento de manejo del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido.

NOTA: La iluminación del compartimiento del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.

EQUIPO DE LA CONVERSIÓN:

- Una (1) Banca lateral ubicada en el costado derecho sobre el piso y adosado tanto al piso como a la pared del habitáculo debidamente sellada herméticamente para evitar filtraciones de sangre, agua u otros líquidos, con colchoneta, espaldar y apoyacabezas acolchonados en espuma de alta densidad, forrado en material impermeable abullonado. Tapa abatible para albergar equipos médicos a bordo y otros. Equipada con Tres (3) cinturones de seguridad. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así lo requiera.
- Una (1) Silla **ABATIBLE** para el médico o tripulante dotada con cinturón de seguridad, espaldar y apoyacabezas instalada estratégicamente en la parte derecha del compartimiento para mantener la vista sobre el paciente.
- Gabinete piso techo liviano fabricado en **MDF** pintado, material resistente, liso, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes, con sistema de puertas deslizantes y abatibles de material transparente (acrílico) con anclajes seguros para evitar la apertura de las mismas, cuenta con bordes ligeramente elevados para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo este en movimiento, cuenta con visión al sistema de oxígeno, regulador y manómetro, y compartimientos para albergar insumos, equipos, silla de ruedas y camilla rígida, ubicado en el lateral izquierdo del compartimiento del paciente y que será identificado de acuerdo a su especialidad así:

AZUL: Sistema Respiratorio **ROJO:** Sistema Circulatorio

AMARILLO: Pediátrico **VERDE:** Quirúrgico y Accesorios

- Una (1) Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo este en movimiento.
- Una (1) Barra de líquidos parenterales con ganchos

PINTURA:

- En Poliuretano de color blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.

EMBLEMAS:

- Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo.
- Cuatro (4) Siglas "**TAB**", instaladas en los costados, techo y puerta trasera de la Ambulancia.
- Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la ambulancia.
- Cinco (5) Letreros del nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la ambulancia.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón" 

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 20

- Tres (3) Números de “**PBX**” Institucional instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.
- Cinco (5) Números de “**MOVIL**” instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la ambulancia.
- Cuatro (4) Emblemas Protectores de “**MISIÓN MEDICA**” instalados en laterales, techo y puerta trasera de la Ambulancia.
- Cuatro (4) Símbolos Internacionales de la cruz de la vida instalados en laterales, techo y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanías de “**NO FUMAR**” y “**UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD**” instalados en el compartimiento del paciente y cabina de conducción.
- Calcomanía de “**CONSERVE SU DISTANCIA**” ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

NOTA: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcara con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810

IMPERMEABILIDAD:

- El vehículo debe ser capaz de superar una prueba de impermeabilidad consistente en la proyección de agua pulverizada por un chorro de 7mm de diámetro durante 2 minutos a una distancia de 4 mts con una apertura mínima de 30°. Sin encontrarse señales de agua en el interior de la cabina de conducción y compartimiento del paciente, ni los destinados al almacenamiento de equipos.

TUBO DE ESCAPE:

- El tubo de escape expulsara los gases de tal forma que los mismos no ingresen fácilmente al interior de la ambulancia.

DIMENSIONES DIMENSION MEDIDAS TOTALES COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE

LARGO 5.22 Metros 2.26 Metros

ANCHO 1.57 Metros 1.62 Metros

ALTURA 1.79 Metros 1.42 Metros

AIRE ACONDICIONADO: instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras,

NOTA: Este vehículo debe contar con su aire original de fábrica que viene instalado en la parte delantera

RADIO DE COMUNICACIÓN: tipo base móvil con alimentación a 12 voltios operación de 2 metros de longitud onda apertura de frecuencia a 138 a 174 mhz, con rango total de 12.5 mhz de acuerdo a su frecuencia.

A continuación se mencionan la dotación de equipos e insumos médicos que debe tener el vehículo tipo ambulancia que se exigen:

DOTACION MÉDICA:

- Una (1) Caja de plástica de 19" de gran resistencia.
- Una (1) Camilla rodante de altura variable Dos (2) posiciones, construida en aluminio capaz de soportar un peso de hasta 180 Kilogramos, con soportes de fijación al piso, atril portasuero de dos ganchos, barandas ajustables, cinturones de seguridad, espaldar reclinable para varias posiciones hasta 75°, colchoneta constituida en su interior con espuma de 10 centímetros de espesor y en su exterior forrada en un material de fácil lavado; con sistema mecánico de anclaje al piso para evitar su desplazamiento en cualquier sentido mientras el vehículo se encuentra en movimiento; y regulación mecánica diseñada para ser accionada por una sola persona de acuerdo con la Norma **NTC 3729 de Icontec.**
- Una (1) Camilla rígida para inmovilización espinal en poliuretano tipo araña larga con tres (3) correas para asegurar el paciente.
- Una (1) Camilla rígida para inmovilización espinal en madera tipo araña corta con dos (2) correas para asegurar el paciente.



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 9 de 20

- Un (1) Cilindro de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de 3m³ c/u. Incluye dos (2) Mascarillas para adultos y dos (2) Mascarillas para niños, un (1) regulador precalibrado con manómetro.
- Acople rápido, Flujometro, dosificador con su respectiva manguera.
- Una (1) Cilindro de oxígeno medicinal portátil en aluminio con capacidad total de almacenamiento de 0.5m³, Incluye un regulador precalibrado con manómetro con su respectivo estuche, permitiendo así el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Dos (2) Contenedores (basureras) para la clasificación y segregación de los residuos generados (Roja y Verde).
- Un (1) Fonendoscopio adulto que amplifica y esclarece los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el diagnóstico.
- Un (1) Fonendoscopio pediátrico que amplifica y esclarece los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el diagnóstico.
- Dos (2) Inmovilizadores cervicales graduables adulto.
- Dos (2) Inmovilizadores cervicales graduables pediátrico.
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza.
- Tres (3) Juegos de férulas de plástico o maleables para las extremidades (brazo, antebrazo, pierna y pie).
- Una (1) Lámpara de mano (linterna) para examen médico con baterías de repuesto.
- Una (1) Llave boca fija de 1 1/8 para cambio de cilindro de oxígeno.
- Una (1) Manta térmica aluminizada
- Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazalete adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso ; con batería recargable y que permita portabilidad. **(Cuenta con certificado de calibración, declaración de importación, registro Invima y manual en español).**
- Un (1) Pato mujeres plástico
- Un (1) Pato hombres plástico
- Una (1) Perilla de Succión.
- Una (1) Pinza de Maguill.
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Una (1) Silla de ruedas portátil, liviana y plegable fabricada en tubería redonda, con asiento y espaldar en lona permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse, con dos (2) cinturones de sujeción para el paciente, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg sin sufrir daños en su estructura. Posee dos (2) manijas plegables y levanta pies que le permite al auxiliar un fácil transporte del paciente.
- Un (1) Succionador "Aspirador de Secreciones" eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (Cauchos de succión / látex), con sondas de aspiración de varios tamaños; con batería recargable y que permita portabilidad. **(Cuenta con certificado de calibración, declaración de importación, registro Invima y manual en español)**
- Un (1) Tensiómetro con brazalete adulto.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete pediátrico.
- Un (1) Termómetro clínico digital
- Una (1) Tijera de material o cortatodo.

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA:

- Un (1) Alicata con mango aislado.
- Un (1) Juego de Atornilladores
- Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
- Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades.
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
- Dos (2) Chalecos reflectivos para la tripulación

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 20

- Dos (2) Extintores para fuegos ABC, con capacidad de carga de 5Lb. Para cada uno de los compartimientos de la Ambulancia (cabina de conducción y compartimiento del paciente).
- Un (1) Juego de cable de iniciación.
- Un (1) Juego de Llaves boca fijas milimétricas por 6 unidades.
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia o banderolas.
- Una (1) Lámpara busca direcciones desmontable, para ser conectada en el encendedor de cigarrillos permitiendo así su utilización a distancia del vehículo.
- Una (1) Lámpara con rejilla con extensión.
- Una (1) Linterna.
- Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
- Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
- Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
- Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
- Una (1) Tijera corta todo.

1.4.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	25100000 Vehículos a motor.	25101700 Vehículos de Protección y salvamento	25101703 Ambulancias

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento de lo anterior, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Entregar EL VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. La anterior entrega se realizará según las cantidades formalmente aceptadas por la E.S.E. Popayán según propuesta presentada por el oferente.
- 2.- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato.
- 3.- Constituir las garantías exigidas.
- 4.- El proponente debe tener claro que la E.S.E. Popayán, una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle la entrega de los elementos de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por el ESE Popayán una vez legalizado el contrato.
- 5.- Los elementos que presenten no conformidades por calidad del producto entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 15 días siguientes a la entrega de los bienes.
- 6.- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad, durante el período de vida útil.
- 7.- Los Bienes deben ser entregados en el área de Almacén de las instalaciones de la ese Popayán en la sede principal E.S. POPAYANE en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados.

1.5.1 OBLIGACIONES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 20

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: En desarrollo del objeto de este contrato la entidad

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se registrará por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000) IVA INCLUIDO. Los cuales serán a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 267 del 23 de septiembre de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para **COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SESENTA DIAS (60) DIAS CALENDARIO, contados desde la legalización y suscripción del acta de inicio.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 20

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 20

- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	02 de octubre de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP I
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 3 de octubre al 7 de octubre de 2019 a las 11:00 A.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	7 de octubre de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 20

Verificación de los requisitos jurídicos y de Experiencia general.	7y 8 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Termino para subsanar	el 9 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos técnicos y económicos.	Del 10 al 11 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos Y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

3.1.1HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA:

3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal; cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 20

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 20

- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con DOS (2) contratos ejecutados**, en entidades hospitalarias publicas diferentes a la ESE Popayán, **para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones: Los objetos hayan sido iguales a la presente contratación y cuya suma de los **DOS** o uno de los cuatro sea equivalente al menos al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación. Que se hayan ejecutado en los **TRES (3)** últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, **NO** se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente.

- **3.2 CRITERIOS TÉCNICOS:** Los descritos en el punto 2.2 del ~~presente~~ estudio previo, el oferente deberá cumplir a totalidad dichos criterios para proceder a ser evaluado económicamente.
- El proponente deberá realizar y presentar en su propuesta un comparativo entre los requisitos de las características técnicas exigidas en la convocatoria pública, versus las ofrecidas en su propuesta, a efectos de evaluación.
- El proponente deberá presentar en su propuesta un listado detallado con la descripción, marca y modelo del equipo, materiales ya accesorios ofrecidos, anexando los catálogos técnicos con la descripción detallada de los suministros y los mismos deberán corresponder exactamente a las marcas y modelos ofrecidos, mediante catalogo podrán verificarse las especificaciones técnicas solicitadas.
- El oferente podrá presentar las especificaciones técnicas en ingles, pero deberá adjuntar en idioma español un resumen detallado con la descripción del equipo-.
- Igualmente debe presentar certificación en la que confirmen que cuenta con taller autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico autorizado y extender la garantía de fábrica y que cuenta con inventario de repuestos.
- Los requerimiento técnicos definidos otorgan puntaje, el incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas (Todas o algunas) **NO SERA SUBSANABLE** y genera el rechazo de la propuesta.

El oferente debe ser persona natural o jurídica legalmente constituida en cámara de comercio y certificar su actividad económica La persona natural y/o jurídica a contratar debe contar con personal capacitado para tal función.

3.3- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará el menor precio y se adjudicara hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem incluyendo IVA y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems descritos en el punto 1.4 se tomara como criterio de selección del contratista. (Los valores máximos a pagar por la entidad serán las sumas canceladas para la vigencia 2019)

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 20

➤ La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1. ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
- 9.Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 10.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 20

11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7.CONDICIONES ECONÓMICAS:

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 20

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayán ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

1.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadimon@gmail.com – www.esepopayan.org


 "Trabajamos de corazón"
 

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 20

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

A) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (1) AÑOMá O 5.000 KILOMETROS.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que los elementos entregados no cumplan con las exigencias de la ESE Popayán.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los

02 OCT 2019

ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
Gerente

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Subproceso Contratación
Reviso aspectos Técnico: Franklin Patiño- Coordinador P.A Caldono
Reviso aspectos legales: Seveling Alicia Lugo. – Proceso Jurídico
Aprobó: Edilberto Palomino Martinez. – P.U Área Administrativa.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
"Trabajamos de corazón"